

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS.

RECURSO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: TEEA-REN-004/2025.

PROMOVENTE: Hipólito Ramos Ruvalcaba, Otrora Candidato a Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.

MAGISTRADO PONENTE: Horacio José Ricardo López Castañeda.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco¹.

La Secretaria General de Acuerdos en Funciones, da cuenta al Magistrado Instructor Horacio José Ricardo López Castañeda, con los siguientes documentos:

- a) Oficio **TEEA-OP-0276-2025** de veintiuno de julio, que remite la Oficialía de Partes de este Tribunal, al que adjunta el diverso escrito.
- b) Escrito, suscrito por el Tercero interesado el C. Jorge Alberto Aguirre García, por medio del cual rinde Alegatos.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, fracción III, 298, 299, 302 y 307, fracción II, 313, 338, 354 y 360, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y los artículos 32 fracción XII, 236, 238, 239, 240 y 242 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I.Recepción de constancias. Se tiene por presentado el escrito signado por el C. Jorge Alberto Aguirre García, mismo que se ordena glosar al presente asunto para que obre como corresponda.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

¹ Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticinco, salvo señalamiento expreso en contrario.



NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia de la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

HORACIO JOSÉ RICARDO
LÓPEZ CASTAÑEDA

GUADALUPE JOCELYN
MARTINEZ TAVAREZ